



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0010429/2011

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente;

ATENTO:

A lo establecido en la resolución 985/08 del HCD;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 13) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 14);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ampliar los alcances del artículo 1º de la resolución 985/08 del HCD y permitir el cursado de la asignatura Tecnología de los Alimentos, a los alumnos inscriptos en las carreras de Bioquímica y Farmacia plan 95 de esta Facultad, para el grupo D de ambas carreras a partir del año 2011 en cuatrimestre impar.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN Nº 124


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC